Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

CONTRATO N° 09/2022

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2022-2023.

MODALIDAD: CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022

ID N° 417817

Entre la Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero, domiciliada calle 25 de Noviembre e/ México, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. TOMAS ANTONIO MERELES CANO**, Intendente Municipal, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, por otra parte la firma **LADERO S.A.**, representado en éste acto por Candido Ivan Da Silva Baez, con RUC. N° 80054786-1, domiciliada en Tte. Rolón Viera N° 2511 esq. España, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2022-2023", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. El Proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIPON DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO SECRETARÍA GENERAL Gral. B. Caballero - Paraguay
Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO INTENDENCIA
TOMAS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80054786-5

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417817.

Otras consideraciones presupuestarias: La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio fiscal 2023 estará supeditada a la aprobación de la partida correspondiente.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 01/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N° 73/2022 y aprobada por Resolución JM N° 06/2022.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha 06 de Octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	Ración	Unidad	9.360	18.720	13.800	258.336.000

Total, a pagar: GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (Gs. 258.336.000.) –

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80016240-5

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzos/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de Bases y Condiciones. -

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Karen Natalia Colman Ortiz

Contacto de la Empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Cinthia Carolina Alarcón Balbuena

Formas y términos para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO SECRETARÍA GENERAL Gral. B. Caballero - Paraguay

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO INTENDENCIA

TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Octubre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO · SECRETARÍA GENERAL · Gral. B. Caballero - Paraguay

.....
Juan Silvino González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA

.....
Lic. Tomas Antonio Mereles
Intendente Municipal

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima · R.U.C.: 80018240-5

.....
Cándido Iván Da Silva Báez
PROVEEDOR
LADERO PARAGUAYO SA